

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio (Meta), 24 ABR 2018

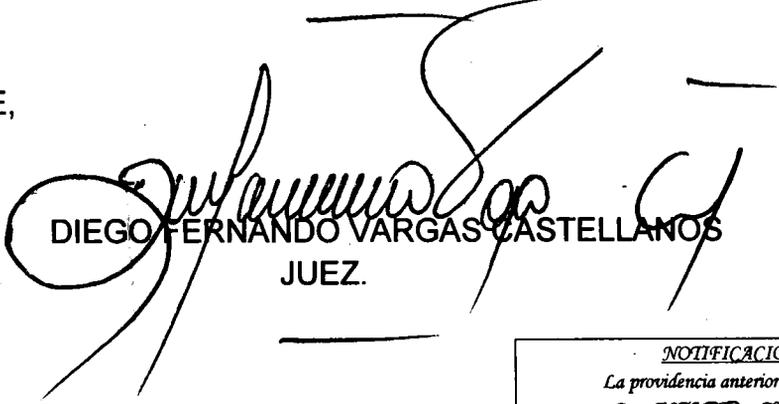
Expediente 500014003006 2015 00787 00

Acéptese la justificación de aplazamiento elevada por el apoderado de la parte actora, en consecuencia y con la finalidad de continuar con el trámite de las presentes diligencias, se dispone:

PRIMERO. Fijar la hora de las 10:00 A.M. del día 21 del mes de AGOSTO DE 2018 a fin de evacuar los testimonios de Zenit Luzmila Rey Trujillo, JR Alfonso Lizarazo Quintero, Miriam Tique Duarte, Jhon Jairo Novoa Murcia y Jenny Roció Hernández, a quienes se les deberá comunicar en las direcciones registradas a folio 49.

SEGUNDO. De igual forma y con la finalidad de evacuar la audiencia del artículo 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 P.M. del día 21 del mes de AGOSTO DE 2018, a la que deberán concurrir las partes a absolver los interrogatorios, a la conciliación y demás asuntos relacionados con ésta.

NOTIFÍQUESE,


DIEGO FERNANDO VARGAS CASTELLANOS
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación	
<u>ESTADO</u>	<u>025</u> Hoy
<u>25 ABR 2018</u>	
El Secretario,	
NORMAN MAURICIO MARTIN BAQUERO	